



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES
EXTERNAS 2007

CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES

PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS (FONART)



No	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	CLASIFICACIÓN	PRIORIDAD
1	El programa debe cuantificar a la población potencial y objetivo	ASPECTOS INTERINSTITUCIONALES	ALTA
2	El programa debe contar con un diagnóstico que otorgue sustento a la existencia del programa.	ASPECTOS INSTITUCIONALES	ALTA
3	El programa debe recabar información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	ASPECTOS INSTITUCIONALES	ALTA
4	El programa debe establecer un Plan Estratégico de corto, mediano y largo plazo.	ASPECTOS INSTITUCIONALES	ALTA
5	El programa debe establecer una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo.	ASPECTOS INSTITUCIONALES	MEDIA
6	Reflejar en el diseño del FONART su doble objetivo: atender a los artesanos en pobreza con recursos del programa FONART, y el de fomentar las artesanías en general con recursos que no provengan del ramo 20.	ASPECTOS ESPECIFICOS	ALTA
7	El programa debe establecer mecanismos para evitar duplicidades con otros programas federales.	ASPECTOS ESPECIFICOS	MEDIA
8	El programa debe medir los resultados de sus acciones en su población beneficiaria.	ASPECTOS ESPECIFICOS	ALTA
9	Homogeneizar los datos básicos de los formatos de solicitud de apoyo.	ASPECTOS ESPECIFICOS	MEDIA
10	Implementar mejoras en sus sistemas de información para cuantificar la demanda total de apoyos.	ASPECTOS ESPECIFICOS	MEDIA
11	Establecer en Reglas de Operación criterios de elegibilidad y montos máximos de apoyo para sus 4 vertientes.	ASPECTOS ESPECIFICOS	ALTA
12	Adecuar la estructura organizacional para una mayor eficiencia en la atención de las 4 vertientes del programa.	ASPECTOS ESPECIFICOS	ALTA
13	Es necesario medir el nivel de satisfacción de los beneficiarios del programa.	ASPECTOS ESPECIFICOS	ALTA
14	El programa debe definir con claridad a su población objetivo.	ASPECTOS ESPECIFICOS	ALTA
15	Desarrollar un padrón de acuerdo a los criterios que establece la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de SEDESOL.	ASPECTOS INSTITUCIONALES	MEDIA